

**EDITORIAL****Twitter celebra su sexto cumpleaños con 140 millones de usuarios.**

El 21 de marzo de 2006, Jack Dorsey (@jack), un empresario y desarrollador de software estadounidense, dio a conocer al mundo un servicio de mensajería instantánea avanzada que pocos años después se transformaría en la red social de microblogging más popular del mundo: [Twitter](#). Hace 6 años Dorsey envió [su primer tweet](#): “just setting up my twttr”. La idea de Dorsey y sus compañeros de aventura se ha convertido en uno de los principales servicios en línea globales, que según publicó el sitio web en su [blog oficial](#), actualmente cuenta con más de 140 millones de usuarios activos que envían 340 millones de Tweets al día, lo que para la compañía se traduce en más de 1.000 millones cada 3 días. Además es un número especial si se considera que el límite de caracteres por tweet es de 140.

Como informó [Mashable](#), la cifra de 140 millones es un aumento del 40% respecto a los 100 millones de usuarios activos de Twitter que fue revelada en [septiembre de 2011](#) por el consejero delegado Dick Costolo.

Al dejar ver los números más recientes de la red social el año pasado, Costolo aseguró que **Twitter se ha transformado de una plataforma de publicación a un sitio donde los usuarios pueden seguir sus intereses en tiempo real.** “Estamos emocionados con este número. Es súper saludable”, dijo. Para celebrar el sexto aniversario de la red de microblogging, los invitamos a echar un vistazo a la línea de tiempo que desarrolló el sitio [Clases de Periodismo](#), en donde hace un recorrido por los momentos más representativos de Twitter durante estos años de existencia.

Tomado de: Revista Enter.Co. Éricka Duarte Roa | marzo 21 2012, Disponible en la Web <http://www.enter.co/vida-digital/twitter-celebra-su-sexto-cumpleanos-con-140-millones-de-usuarios/>

**Comité Editorial:**  
**Carlos Alberto Vanegas,**  
**Sonia Alexandra Pinzón.**

**Prueba Académica / Bajo rendimiento académico**

El Acuerdo 004 de 2011, establece aspectos académicos de aplicación general, es decir independientemente de que el estudiante se acoja no. Establece también aspectos de aplicación particular para quienes se acojan a él.

Es de **aplicación general**, según el Acuerdo: La escala de notas (0.0 – 5.0), el promedio académico ponderado acumulado de 3.2, la preinscripción de espacios académicos en las fechas que se establecen; la homologación del plan de estudios a créditos académicos; las estrategias de acompañamiento y consejerías; la clasificación de las evaluaciones académicas; la notificación de la pérdida de la calidad de estudiante; el procedimiento para retiro voluntario, reingreso, etc.

Es de **aplicación particular**: Las causales para incurrir en condición de bajo rendimiento o prueba académica, según cada Acuerdo vigente (027, 007, 004); la permanencia para quienes se acojan según el artículo décimo del Acuerdo; la amnistía que se da para espacios académicos reprobados y pruebas académicas anteriores y/o actuales, en el sentido de que no se tendrán en cuenta para quien se acoja.

**ACUERDO 027 DE 1993**

Cobija a los estudiantes matriculados activos y que reingresaron de 2009-3 hacia atrás y que no se acojan al Acuerdo 004 al 30 de septiembre de 2011.

**Prueba Académica.** (Artículo 23) Quien se encuentre en las siguientes situaciones: a) No tener el promedio acumulado necesario para permanecer en la Universidad; b) Estar tomando una o más asignaturas por tercera o cuarta vez en los términos del artículo 22; Haber reprobado tres asignaturas o más durante el mismo semestre.

**Artículo 22.** El estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres veces. El estudiante que haya cursado el 70% o más de su plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura.

**Artículo 11.** Inhabilidades. (Modificado por el Acuerdo 005 de 2004 del CSU). Se encuentra inhabilitado para ser estudiante de pregrado de la UDFJC, quien sea excluido de un programa de pregrado por bajo rendimiento académico. En este caso la persona no puede ingresar nuevamente a la universidad por un término de un año. Luego de superado este tiempo podrá reingresar al proyecto del cual fue excluido.

**Acuerdo 003 de 1998.**

**Artículo primero:** Los estudiantes que terminan asignaturas en la UDFJC tendrán 6 meses para inscribir el Proyecto de grado ante el Consejo curricular.

**Artículo segundo:** Los estudiantes que terminan asignaturas, tendrán máximo dos años para presentar sustentación pública.

**Parágrafo:** Casos excepcionales 6 meses más de prórroga para sustentar, a criterio del Consejo Curricular.

**Observaciones:**

- ✓ No limita el número de pruebas académicas.
- ✓ Sanción: un año de suspensión.
- ✓ No limita la permanencia para terminación de asignaturas, pero si para grado.
- ✓ Artículo 22, excluye a quien ve por tercera vez una asignatura si no la aprueba y no ha cursado el 70% del plan de estudio.
- ✓ No limita el número de asignaturas a cursar para el que está en prueba académica, previa consejería.
- ✓ Promedio acumulado: El establecido por la universidad

Continúa al respaldo.....

**CONOZCAMOS NUESTROS PRINCIPIOS...****Tecnología en Sistematización de Datos****Visión**

El proyecto curricular de Tecnología en Sistematización de Datos deberá consolidarse como un programa académico de reconocimiento local, nacional e internacional, caracterizado por el aporte permanente al desarrollo tecnológico e investigativo, soportados en el uso de las herramientas tecnológicas suficientes para mantenernos ubicados en la frontera del conocimiento de los sistemas modernos de procesamiento y transmisión de información

**Misión**

Formación de Tecnólogos íntegros, críticos e idóneos, altamente calificados en el área de los sistemas informáticos, capaces de identificarlos y mejorarlos empleando la ciencia y la tecnología para optimizar su funcionamiento.

**Ingeniería en Telemática****Visión:**

El proyecto curricular de Ingeniería en Telemática deberá consolidarse como un programa académico de reconocimiento local, nacional e internacional, caracterizado por el aporte permanente al desarrollo tecnológico e investigativo, soportado en la capacidad de convertir sistemas convencionales de comunicaciones en otros que puedan calificarse de avanzados, tanto por sus características teleinformáticas actuales como por sus proyecciones de mejoramiento y crecimiento.

**Misión:**

La misión del Proyecto curricular de Ingeniería en Telemática constituye la formación de profesionales con un alto nivel académico e investigativo, humanamente formados, científicamente fundamentados y tecnológicamente calificados en el área de telemática, capaces de servir a la sociedad y dar soluciones convenientes a sus requerimientos y necesidades mediante la creación, desarrollo y adaptación de tecnologías, promoviendo el cambio y la innovación

**ACUERDO 007 Y 001 DE 2009**

Cobija a los estudiantes matriculados activos y que reingresaron de 2010-1 a 2011-3 y que no se acojan al Acuerdo 004 al 30 de septiembre de 2011.

**Prueba Académica.** (Artículo 1) Quien se encuentre en las siguientes situaciones: a) No haber alcanzado en el periodo académico el promedio acumulado mínimo exigido por la universidad, equivalente a 3.0; b) Haber reprobado tres asignaturas o más del plan de estudios durante el mismo periodo académico; c) Tener que cursar una o más asignaturas por tercera vez.

**Parágrafo 1.** Durante el semestre en que el estudiante se encuentre en prueba académica sólo podrá inscribir y cursar las asignaturas que originaron su situación de prueba y las demás que haya perdido.

**Artículos 2, 3, 4.** Superación de la prueba académica. Cuando al finalizar el semestre en que se encuentra en prueba, el estudiante obtenga promedio acumulado igual o superior a 3.0; aprueba todas las asignaturas que lo dejaron en prueba, con nota igual o superior a 3.0; aprueba la (s) asignatura (s) que cursa por tercera vez, con nota igual o superior a 3.0

Artículo 5. El estudiante podrá estar en condición de prueba académica solo una vez durante la carrera.

**Acuerdo 003 de 1998.** Artículo primero: Los estudiantes que terminan asignaturas en la UDFJC tendrán 6 meses para inscribir el Proyecto de grado ante el Consejo curricular.

Artículo segundo: Los estudiantes que terminan asignaturas, tendrán máximo dos años para presentar sustentación pública.

Parágrafo: Casos excepcionales 6 meses más de prórroga para sustentar, Consejo Curricular.

**Observaciones:**

- ✓ Limita el número de pruebas: Una sola vez.
- ✓ Limita el número de asignaturas a cursar durante el semestre en que esté en prueba académica: solo las que lo dejan en prueba y las demás que haya perdido.
- ✓ Limita la permanencia por prueba académica: Debe superarla en el siguiente semestre y máximo en uno adicional. 1 año.
- ✓ Promedio acumulado 3.0

**ACUERDO 004 DE 2011**

Cobija a los estudiantes que se matriculen en 2012-1 en adelante; a quienes reingresaron antes de finalizar la tercera semana de clases acogiéndose al Acuerdo y a los estudiantes activos, que se acojan a él al 30 de septiembre de 2011.

**Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico** (Artículo cuarto). Quien al finalizar el periodo académico incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: a) Tener promedio académico ponderado acumulado (PAPA) inferior a 3.2 hasta por cuatro periodos académicos; b) Haber reprobado en un mismo periodo académico tres o más espacios académicos del plan de estudios hasta por cuatro periodos académicos; c) Reprobar uno o más espacios académicos del plan de estudios hasta por tercera vez; d) Reprobar una o más espacios académicos del plan de estudios por cuarta vez.

**Parágrafo.** Para que un estudiante pueda cursar por cuarta vez un espacio académico, deberá haber cursado como mínimo el setenta por ciento de los créditos académicos de su plan de estudios.

**Artículo octavo:** De la notificación de pérdida de condición de estudiante. Quien pierda su condición de estudiante según lo establecido en el artículo cuarto, será notificado mediante acto administrativo motivado, en el cual se le informarán los recursos y tiempos en la vía gubernativa a los que tiene derecho, cuando considere y pueda demostrar que no se encuentra incurso en situación de pérdida de la condición de estudiante.

**Artículo primero.** Permanencia. Espacio de tiempo en el cual se ostenta la condición de estudiante de la universidad adquirida desde la matrícula y/o las renovaciones de matrícula, hasta la obtención del título.

**Artículo Segundo:** Para obtener el grado en el proyecto curricular donde se encuentre matriculado, la duración máxima de permanencia es equivalente a uno punto cinco veces del total de renovaciones de matrículas previstos en el plan de estudios.

Programas de 10 semestres: 7.5 años

Programas de 6 semestres: 4.5 años

La permanencia para quienes reingresaron y quienes se acojan se establece en los términos del artículo decimo (adicional).

**Observaciones:**

- ✓ Limita la permanencia.
- ✓ Limita a 4 renovaciones de matrícula la condición de bajo rendimiento por las causales a) y b).
- ✓ Sube el promedio acumulado a 3.2.
- ✓ Amnistía: Para los que reingresaron hasta la tercera semana y los que se acoja: No se les tiene en cuenta las asignaturas que estén repitiendo en 2011-3.
- ✓ No se les tienen en cuenta la (s) prueba (s) académica (s) anteriores.

# Pare Oreja

Dicen que....



- Fecha de presentación del examen saber pro: 3 de junio de 2012.
- Recepción de anteproyectos de grado (propuesta): 23 de abril de 2012, 23 de mayo de 2012.
- Recepción de trabajos de grado culminados para asignación de jurados: 23 de abril de 2012.
- Primer corte digitación de notas parciales por parte de los docentes: octava semana de clases.
- Toda la información de procesos y procedimientos, noticias y eventos de la carrera se encuentra publicada en: **Tecnología en Sistematización de Datos:** <http://www.udistrital.edu.co/dependencias/tipica.php?id=136>
- **Ingeniería en Telemática:** <http://www.udistrital.edu.co/dependencias/tipica.php?id=11>

**SI QUIERES FORMAR PARTE DE LA ELABORACIÓN DE ESTE BOLETÍN PREGUNTA EN LA COORDINACIÓN DE LA CARRERA**

[tecsistematizaciondatos@udistrital.edu.co](mailto:tecsistematizaciondatos@udistrital.edu.co)